



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 100 -2019-ACSS  
Santiago de Surco, 28 NOV. 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

**VISTO:** El Dictamen N° 01-2019-CEOSA-MSS de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, la Carta N° 3877-2019-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum N° 472-2019-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, entre otros documentos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 02-2019-ACSS del 03.01.2019, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante Carta N° 3877-2019-SG-MSS del 12.11.2019, la Secretaría General remite a la Comisión Especial, el Memorándum N° 472-2019-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, que propone entre otros candidatos para la Condecoración de Medalla Cívica, al señor Marino Morikawa Sakura;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 18.11.2019, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo al celebrarse el 90° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 01-2019-CEOSA-MSS de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

#### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 16 de diciembre del 2019, el 90° Aniversario de Creación del Distrito al señor:

#### MARINO SADAO MORIKAWA SAKURA

En reconocimiento a su denodado trabajo ambiental para la recuperación de los hábitat naturales, como el humedal El Cascajo en Chancay y el Lago Titicaca en Puno. Nacido en Huaral, Doctor en Bioindustria, tratamiento de aguas residuales y diseño de plantas de tratamiento, decidió retornar al Perú para trabajar por los ecosistemas del país.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

JPCP/LEPDP/rem.

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE